Año de 1963 — Miércoles 16 de Octubre — Núm. 124

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.
A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2843

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Anuncio de subasta pública

Es objeto de esta subasta pública las obras que se detallan en la relación que aparece al final de este anuncio y que forman parte del Plan de Obras y Servicios formulado por esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos para el año 1963 y que ha sido aprobado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión celebrada el día 12 de julio del presente año.

Esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos está autorizada para subastar estas obras con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 (B. O. E. número 100, de fecha 27 de abril de 1959).

La ejecución de las referidas obras se efectuará con sujeción a las normas contenidas en el capítulo V de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, modificado dicho artículo por la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. E. núm. 359, de 24-12-1952.

Las garantías provisionales para optar a estas subastas y cuyos importes para cada obra se mencionan en la relación que figura al final de este anuncio, se constituirán en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en la cuantía que resulta de aplicar la Ley de 22 de diciembre de 1960 de la Jefatura del Estado (B. O. E., número 307, de fecha 23-12-1960). Esta fianza podrá constituirse en metálico, en Títulos de la Deuda Pública, aval bancario o depósito en metálico ante la misma Junta de Subastas. El cálculo de las fianzas definitivas se llevará a cabo con sujeción a la mencionada Ley.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, ante la Mesa que al efecto se constituya, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Los proyectos, pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el plazo de veinte días hábiles en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial), durante los días y horas, también hábiles, de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se acompaña, serán extendidadas en papel sellado o en papel común con una póliza del Estado de 6 pesetas y un sello provincial de 5,50 pesetas y en el anverso del sobre, donde se presentará proposición o proposiciones, cerrado y lacrado, figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de ... (cítese la obra que corresponda) ...». Dichas proposiciones deberán presentarse en la Dependencia mencionada durante las horas de diez a trece y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Podrán presentarse varias proposiciones en sobres separados o varias en uno solo, pero se constituirán tantas fianzas provisionales como obras licitadas.

A la vez, en sobre separado y a la vista, deberá presentarse el resguardo o resguardos justificativos de haber constituido los depósitos de las fianzas provisionales antes mencionadas y los documentos que sea necesario acompañar.

Los licitadores presentarán declaración jurada, en el caso de personas naturales, y certificación en el de las Empresas, de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que hace referencia el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 y los justificantes de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial y de las cuotas de los Seguros Sociales y Montepíos, requisito que también se hace extensivo a los licitadores.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la cuenta de los respectivos adjudicatarios.

Segovia, 4 de octubre de 1963.—El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, *Juan Murillo de Valdivia*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., correspondiente al día ... de ... del año 19..., para la contratación por subasta pública de las obras de ... (cítese a la que se quiera optar) ... y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas y proyecto oportuno, que han de regir en la subasta, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el resguardo que acompaña en sobre aparte.

..., a ... de ... de 1963.

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

RELACIÓN QUE SE CITA

DENOMINACIÓN DE LA OBRA	Presupuesto de ejecución — Pesetas	Plazo de ejecución	Fianza provisional — Pesetas
1.—Abastecimiento de agua potable a la localidad de *Cantimpalos* (1.ª Fase).....................	560.000,00	12 meses	11.200,00
2.—Idem ídem ídem a *Montejo de Arévalo* (1.ª Fase)............	616.400,00	9 meses	12.328,00
3.—Idem ídem ídem a *San Miguel de Bernúy*	800.000,00	9 meses	16.000,00

2622

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno Municipal el día 30 de septiembre de 1963, en la sesión extraordinaria por ella celebrada bajo la presidencia del Ilmo. Señor Alcalde D. Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Pasar a estudio de la Comisión de Gobierno Interior proyecto de Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones de este Excelentísimo Ayuntamiento.

3.º Aprobar proyecto de iluminación «Plaza de Franco-Azoguejo, por la calle de San Juan», por un presupuesto de 791.787,36 pesetas, cuyo 47-71 por ciento corresponde a subvención del Estado, aplicando en cuanto al resto contribuciones especiales y aportación directa de fondos municipales. Asimismo disponer la contratación de la obra por concurso y aprobar expediente de suplemento de crédito, por transferencia dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo, para la realización de aquélla.

4.º Comparecer en el expediente que sigue la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda, relativo al Plan Parcial de Ordenación del polígono «Las Lastras», que aquél pretende urbanizar con la calificación de residencial, prestando al mismo la conformidad corporativa con determinadas salvedades.

5.º Comparecer en los expedientes seguidos por la Gerencia de Urbanización del Ministerio de la Vivienda relativos al Plan Parcial de Ordenación reformado del polígono «San Millán», y proyecto de expropiación (2.ª fase) de igual polígono, prestando al primero la conformidad y aprobación corporativa y también al segundo, aunque con la formulación de determinadas observaciones.

6.º Quedar enterado de haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta convocada por acuerdo de 31 de julio último para la enajenación del solar del paseo de Ezequiel González, cuyo uso se preveía para estacionamiento de autobuses y viviendas; y ante dicho resultado y la necesidad sentida de dar solución al problema del estacionamiento de autobuses, constituir una Comisión de especial para el estudio de la cuestión y discriminación de la fórmula que más conveniente se considere con mira a los fines perseguidos.

7.º Proceder a la enajenación, mediante subasta pública, de un terreno sito en el Puente de Valdevilla, final de la avenida de José Antonio, de 4.727,50 metros cuadrados de superficie, y aprobar el pliego de condiciones de la venta.

8.º Ratificar y confirmar acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 25 de septiembre último, por el que, por razones de urgencia, se dispuso la comparecencia y personación del Ayuntamiento en el interdicto de recobrar la posesión de la finca «Campo de Deportes El Peñascal», interpuesto por D.ª Andrea Pascual Fernández.

9.º Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del que fue Delegado Provincial de Juventudes D. Enrique Serichol (q. e. p. d.), y testimoniar el pésame a la viuda, hijos y familiares del finado.

10. Testimoniar la efusiva felicitación corporativa del Excmo. Señor Conde de Mayalde, por la nueva designación para el cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Segovia, 3 de septiembre de 1963. El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2501

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª de Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía, a instancia de D. Adrián Lázaro Mateos, contra D. Camilo Jorge Rivilla y otro, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente, se cita al referido demandado, *don Camilo Jorge Rivilla,* de domicilio desconocido, a fin de que el día *veintidós de los corrientes y hora de las doce de su mañana,* comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, al objeto de recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio, a tenor de las posiciones presentadas de contrario y que han sido declaradas pertinentes, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. *Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ALDEALENGUA DE PEDRAZA 2701

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta de Ceguilla.

ALDEASOÑA 2690

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niñas, sita en la plaza de la Constitución.

ALDEONSANCHO 2688

Distrito único.—Sección única.—El local Salón de Concejo de la Casa Consistorial.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 2668

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños, sita en la calle de Arévalo Alta, número 2.

AÑE 2700

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta, sita en la calle del Medio.

AREVALILLO DE CEGA 2702

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta, sita en la calle de la Iglesia, número 4.

ARAGONESES 2704

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

ARMUÑA 2680

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños.

BECERRIL 2674

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta antigua.

BERNARDOS 2672

Distrito único.

Sección primera.—Edificio núm. 1 de la plaza de Franco.

Sección segunda.—Edificio núm. 7 de la calle de la Iglesia (antigua Escuela de niños).

CABEZUELA 2698

Distrito único.

Sección primera.—Escuela de párvulos número uno.

Sección segunda.—Escuela de párvulos número dos.

CAMPO DE CUÉLLAR 2688

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

CARRASCAL DEL RÍO 2682

Distrito único.—Sección única.—La Escuela vieja de niñas de la localidad.

CHATÚN 2695

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

COLLADO HERMOSO 2694

Distrito único.—Sección única.—Local Escuela de niñas.

CUBILLO 2787

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

CUEVAS DE PROVANCO 2677

Distrito único.—Sección única.—El edificio destinado a Escuela de niños sito en la calle del Pilón.

EL MUYO 2676

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

EL NEGREDO 2667

Distrito único.—Sección única.—Salón del Ayuntamiento.

ESCALONA DEL PRADO 2693

Distrito único.—Sección única.—Antigua Escuela unitaria de niños.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS 2689

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional unitaria de niños.

FUENTEMILANOS 2703

Distrito único.—Sección unica.—Local del Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, núm. 1.

GRADO DEL PICO 2697

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

MATA DE CUÉLLAR 2669

Distrito único.—Sección única.—La Escuela de niños.

MELQUE DE CERCOS 2699

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

MORALEJA DE COCA 2673

Distrito único.—Sección única.—Salón de actos del Ayuntamiento.

NAVALILLA 2683

Distrito único.—Sección única.—El local colegio de niños.

PARADINAS 2685

Distrito único.—Sección única.—El salón del Ayuntamiento.

PELAYOS DEL ARROYO 2684

Distrito único.—Sección única.—El salón de actos de la Casa Consistorial, sita en la plaza Mayor, núm. 1.

PINARNEGRILLO 2696

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños, sita en la plaza Mayor, núm. 1.

PINILLA AMBROZ 2691

Distrito único.—Sección única.—Escuela de niños.

PUEBLA DE PEDRAZA 2798

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

SALDAÑA DE AYLLÓN 2796

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA 2666

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños número 2.

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN 2678

Distrito único.—Sección única.—Escula nacional unitaria de niñas.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 2791

Distrito único.—Sección única.—Antigua escuela nacional mixta.

SAUQUILLO DE CABEZAS 2679

Distrito único.—Sección única.—Local escuela de niños.

SEPÚLVEDA 2777

Distrito único.

Sección primera. — Ayuntamiento (local de la Biblioteca Municipal), plaza del Generalísimo, núm. 6.

Sección segunda.—Hogar Rural.—(Cantina escolar) Barrio Nuevo, número 3.

SERRACÍN 2675

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta.

SOTOSALBOS 2681

Distrito único.—Sección única.—El salón de la Casa Consistorial, sita en la calle Real, núm. 1.

TABANERA LA LUENGA 2686

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

TABLADILLO 2692

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional mixta.

TORREADRADA 2800

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niñas.

TORRE VAL DE SAN PEDRO 2797

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños, situada en la calle San Roque, núm. 10.

VALDEVARNÉS 2781

Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional unitaria de niños.

SUBASTAS

2584

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de obras

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para las obras de construcción de «Red de distribución de agua potable a la villa de Veganzones», con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que están de manifiesto en la Secretaría Municipal, por el presupuesto de contrata de 1.040.326,05 pesetas, a la baja.

Las proposiciones se recibirán en la Secretaría Municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la subasta, debiendo acompañarse en sobre separado resguardo de haber constituido un 2 por 100 en la Depositaría Municipal, importante 20.806,52 pesetas; Documento Nacional de Identidad del licitador; carnet de Empresa con responsabilidad; último recibo de la contribución industrial o de utilidades y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

Los licitadores que acudan representados por otras personas lo harán con el poder debidamente bastanteado, conforme determina el artículo 29 del citado Reglamento.

La garantía definitiva que será constituida por el adjudicatario será de un 6 por 100 hasta el millón de pesetas, y del 4 por 100 de la cantidad que sobrepase dicha cifra del total importe en que sea adjudicado el remate, y habrá de llevarse a efecto en la forma determinada por el Reglamento de Contratación citado y disposiciones vigentes sobre la materia, dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la aprobación definitiva de la subasta.

El plazo para realizar la obra es de doce meses a contar de la notificación de la aprobación definitiva de la subasta, siendo de doce meses más el plazo de garantía; contando en presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento el crédito necesario para pago de la obra.

El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don César Sanz-Pastor.

Son de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, formalización del contrato en escritura pública y los demás que siendo legítimos guarden relación con la subasta y contrato que motiva hasta su total terminación.

Si esta subasta se declara desierta, se celebrará la segunda subasta, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil de celebrada la primera.

Conforme disponen las vigentes disposiciones sobre ordenación y defensa de la industria nacional, el adjudicatario queda obligado a emplear exclusivamente para esta obra artículos de fabricación española.

En cuanto a lo demás no expresamente mencionado en este anuncio, se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta y Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., enterado de los pliegos de condiciones facultatativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de «Red de distribución de agua potable a la villa de Veganzones, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, a 30 de septiembre de 1963.—El Alcalde, *L. Cuesta.*

2595

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piña albar

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia y hora de las doce, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el acto de subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», número 17 del Catálogo, y año forestal 1963-64, consistente en 75 hectolitros de piña, en que ha sido calculado, bajo el tipo de tasación de *tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.*

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado y reintegradas con póliza de 6 pesetas, todos los días laborables, de diez a una de la mañana, hasta el anterior al señalado para la subasta, y en el mismo día de ella hasta media hora antes de la señalada para su celebración.

Requisitos.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber consignado, en Arcas del mu-

nicipio, el cinco por ciento del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional.

Documentación.—A las plicas se acompañará resguardo de haber consignado el depósito provisional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal.

Pliegos de condiciones.—Servirán de base para la subasta el pliego de condiciones facultativas, publicado en el Boletin Oficial de esta provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927, y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio de subasta, reintegro del expediente, gestión técnica, tasas forestales, Derechos Reales y cuantos otros se deriven de la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente al de la primera, bajo las mismas condiciones e igual tipo de tasación.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... con fecha ..., enterado del anuncio publicado en el Boletin Oficial de esta provincia, correspondiente al día ... de ... de 1963, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de los propios de Chañe, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento durante el año forestal 1963-64, en la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 8 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Florencio Gómez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1964, a efectos de reclamaciones:

ABADES 2763

Padrón de contribución rústica, ocho días.

Padrón de contribución urbana, ocho días.

Padrón de licencia fiscal del impuesto industrial, diez días.

Padrón de arbitrio sobre la contribución rústica, ocho días.

Padrón de arbitrio sobre la contribución urbana, ocho días.

ADRADA DE PIRÓN 2724

Documentos cobratorios de la riqueza urbana y rústica, ocho días.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA 2710

Padrón de contribución urbana, ocho días.

Padrón de riqueza rústica, ocho días.

ANAYA 2765

Padrones y lista urbana, ocho días.
Padrones y lista rústica, ocho días.
Matrícula industrial, tiempo reglamentario.

ARROYO DE CUÉLLAR 2752

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CARBONERO DE AHUSÍN 2772

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

CIRUELOS DE COCA 2719

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

DURUELO 2756

Padrones de la riqueza urbana, ocho días.

Padrones de la riqueza rústica, ocho días.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS 2759

Padrón de urbana, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Listas cobratorias arbitrio municipal rústica, diez días.
Listas cobratorias arbitrio municipal urbana, diez días.

GALLEGOS 2734

Padrón y lista de contribución rústica, ocho días.

Padrón y lista de contribución urbana, ocho días.

GRAJERA 2776

Padrón y lista de urbana, ocho días.
Padrón y lista de rústica, ocho días.
Lista arbitrio rústica y urbana, ocho días.
Licencia fiscal (matrícula), diez días.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 2722

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

GOMEZSERRACÍN 2714

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

HOYUELOS 2751

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

JUARROS DE RIOMOROS 2749

Padrones y lista de urbana, ocho días.

Padrones y lista de rústica, ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana, ocho días.

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica, ocho días.

LAGUNA DE CONTRERAS 2728

Padrones y lista de urbana, ocho días.

Padrones y lista rústica, ocho días.
Arbitrio sobre urbana y rústica, ocho días.

LANGUILLA 2769

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

LASTRAS DE CUÉLLAR 2737

Padrón y lista cobratoria de contribución urbana, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio sobre urbana, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio sobre rústica, ocho días.

MARAZUELA 2764

Padrones y lista de urbana, ocho días.

Padrones y lista de rústica, ocho días.

MELQUE DE CERCOS 2726

Padrón de la contribución territorial rústica, ocho días.

Padrón de la contribución territorial urbana, ocho días.

MIGUEL IBÁÑEZ 2733

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

MORAL DE HORNUEZ 2729

Padrones de riqueza urbana, diez días.

MUÑOVEROS 2757

Padrones de la riqueza urbana, ocho días.

Padrones de la riqueza rústica, ocho días.

NAVALILLA 2758

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la contribución rústica, ocho días.

NIEVA 2720

Padrones de rústica, ocho días.
Padrones de urbana, ocho días.
Licencia fiscal (matrícula) diez días.
Arbitrio sobre rústica, ocho días.

OCHANDO 2716

Documentos cobratorios de rústica y urbana, ocho días.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 2774

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

PAJAREJOS 2766

Padrón y lista de urbana, ocho días.
Padrón y lista de rústica, ocho días.
Lista de arbitrio de rústica y urbana, ocho días.

PELAYOS DEL ARROYO 2760

Padrón de la riqueza rústica y lista cobratoria, ocho días.

Padrón, copia y lista cobratoria de urbana, ocho días.

RIOFRÍO DE RIAZA 2768

Padrones y lista de urbana, ocho días.

Padrones y lista de rústica, ocho días.

Licencia fiscal, diez días.
Arbitrio sobre urbana, ocho días.
Arbitrio sobre rústica, ocho días.

RODA DE ERESMA 2730

Padrón y lista cobratoria de los edificios y solares, ocho días.

SAMBOAL 2723

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

SAN PEDRO DE GAÍLLOS 2748

Documentos cobratorios de la contribución territorial rústica, ocho días.

SAN PEDRO DE GAÍLLOS 2770

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

SANTA MARTA DEL CERRO 2767

Padrones de la riqueza urbana, ocho días.

Padrones de la riqueza rústica, ocho días.

SOTOSALBOS 2761

Padrón de la riqueza rústica y lista cobratoria, ocho días.

Padrón, copia y lista cobratoria de urbana, ocho días.

TABANERA LA LUENGA 2750

Padrón de urbana, ocho días.
Padrón de rústica, ocho días.
Lista arbitrio municipal riqueza rústica, diez días.

VALTIENDAS 2732

Padrón y lista de urbana, ocho días.
Lista de rústica, ocho días.
Lista del arbitrio urbana, ocho días.
Lista del arbitrio rústica, ocho días.
Matrícula de industrial, diez días.

VILLEGUILLO 2735

Padrones y lista urbana, ocho días.
Padrones y lista rústica, ocho días.

YANGUAS DE ERESMA 2773

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

AGUILAFUENTE 2711
CUEVAS DE PROVANCO 2727
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA 2731
FUENTE EL OLMO DE ISCAR 2721
FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA 2709
GOMEZSERRACÍN 2715
HONTALBILLA 2713
LASTRAS DE CUÉLLAR 2736

2597

VALDESIMONTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdesimonte, 5 de octubre de 1963. El Alcalde, Ceferino Matey.

2605

MOZONCILLO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de imposición municipal de prestación personal y de transporte para el próximo ejercicio de 1964 y sucesivos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que pueda ser examinada por cuantos lo estimen conveniente y presentar las reclamaciones que crean justas.

Mozoncillo, 30 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Mateo Conde.

2629

ARAHUETES

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de exacciones por los diferentes conceptos que han de regir para el próximo ejercicio de 1964 y sucesivos, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por los interesados y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Arahuetes, 4 de octubre de 1963.—El Alcalde, Pedro Martín.

2630

NAVARES DE LAS CUEVAS

ANUNCIO

Modificados los tipos impositivos de algunas de las ordenanzas establecidas por este Ayuntamiento, se hace público, para general conocimiento y efectos, que se hallan a disposición de quien desee examinarlas durante quince días, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Navares de las Cuevas, 30 de septiembre de 1963.—El Alcalde, Severiano Redondo.

2636

ANAYA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de abastecimiento de agua potable a la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Anaya, 8 de octubre de 1963.—El Alcalde, Constancio Manso Gil.

2637

MORALEJA DE COCA

ANUNCIO

Don Luis Llorente Martínez de Tejada, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario de instalación de una báscula pública, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Moraleja de Coca, 8 de octubre de 1963.—El Presidente de la Corporación, Luis Llorente.

2639

EL ESPINAR

ANUNCIO

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el día 7 de octubre del año en curso, un expediente de suplemento y habilitación de créditos, sin transferencia, con cargo al superávit del ejercicio del año 1962, para dotar diversas partidas del Presupuesto ordinario en curso y extraordinarios aprobados, queda expuesto al público en las oficinas de Intervención Municipal durante un plazo de *quince días*, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentarse en su caso las reclamaciones que se consideren oportunas, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Espinar, 8 de octubre de 1963.—El Alcalde, S. Hurtado.

2643

ARMUÑA

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de exacción municipal sobre prestación personal y de transportes, que habrá de regir desde su aprobación por la Delegación de Hacienda, hasta su anulación o modificación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Armuña, 8 de octubre de 1963.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

2705

NAVA DE LA ASUNCIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de construcción de la zona deportiva de Nava de la Asunción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Nava de la Asunción, 11 de octubre de 1963.—El Alcalde, Pedro Martín.

2706

Alcaldía de Pinilla Ambroz

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de madera del monte de estos propios durante la campaña de 1963-64, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz a 11 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Lucas López*.

2707

Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de madera del monte de estos propios durante la campaña de 1963-64, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 11 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Cirilo Andrés*.

2708

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios número 47 del Catálogo, denominado «El Pinar», correspondiente al año forestal 1963-64, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, al objeto de oir reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar a 5 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel*.

2717

AÑE

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de exacción municipal sobre prestación personal y de transportes, que habrá de regir desde su aprobación por la Delegación de Hacienda, hasta su anulación o modificación, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Añe a 10 de octubre de 1963.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

2725

MORAL DE HORNUEZ

Instruido expediente de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Moral de Hornuez, 2 de octubre de 1963.—El Alcalde, Claudio Rubio.

2739

PINILLA AMBROZ

EDICTO

Aprobada por este Ayuntaniento la ordenanza de exacción municipal sobre prestación personal y de transportes, que habrá de regir desde su aprobación por la Delegación de Hacienda hasta su anulación o modificación, se halla de matifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz a 11 de octubre de 1963.—El Alcalde, Lucas López.

2740

GALLEGOS

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2, sin transferencia, para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Gallegos, 8 de octubre de 1963.—El Alcalde, Julián Gómez.

2742

ANAYA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de obras de abastecimiento de agua potable a la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Anaya, 8 de octubre de 1963.—El Alcalde, Constancio Manso.

2762

LA SALCEDA

EDICTO

No habiendo sufrido variación alguna los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica y urbana de este término municipal para el año 1964, en relación con los del año 1963, se hace saber, por medio del presente, que todos ellos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas, significando que éstas solamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

La Salceda, 10 de octubre de 1963. El Alcalde, Domingo Hernando.

2766

PAJAREJOS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pajarejos, 11 de octubre de 1963.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

2771

PERORRUBIO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre último, se abre información pública, por término de quince días, para oir reclamaciones en el expediente que se instruye en este Ayuntamiento para enajenación de dos edificios de propiedad municipal situados en la plaza de España, del casco urbano de Perorrubio, número 9, y calle de la Fuente, número 21, del barrio de Vellosillo,

El expediente puede ser examinado en la Secretaría Municipal durante el plazo de exposición al público y horas de oficina.

Perorrubio, 11 de octubre de 1963. El Alcalde, Saturnino Gil.

2775

LAGUNA DE CONTRERAS

Instruido expediente de habilitación de un crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Laguna de Contreras, 11 de octubre de 1963.—El Alcalde, Argimiro Melero de Frutos.

2776

GRAJERA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por iermino de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Grajera, 14 de octubre de 1963.—El Alcalde, Macario Arranz.

2841

Alcaldía de Hontalbilla

ANUNCIO

Se hace saber por medio del presente que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que, en unión de las facultativas, ha de servir de base para las subastas de aprovechamientos primarios de los monte núms. 39, 40 y 29-A, de estos propios, durante la próxima campaña forestal, durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Hontalbilla, 14 de octubre de 1963. El Alcalde, *Angel Marañón*.

COMUNIDADES

2747

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Aprobado el pliego general de condiciones económico-administrativas que en unión del facultativo publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955, ha de servir de base para la subasta de productos primarios del monte número 26, «El Rebollo», de los propios de esta Comunidad, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones.

Fuentidueña, 10 de octubre de 1963. El Presidente, *Francisco Sombrero*.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL